

Bucaramanga 8 de Junio de 2009

PARA **MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA**
Gerente General
Lotería Santander

DE **ALBA ROCIO VARGAS MEDINA**
Subgerente Administrativa.
LUIS CARLOS PARRA SALAZAR
Asesor General

ASUNTO **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACION
PROPUESTAS CONCURSO DE MERITOS 2009.**

En atención a las observaciones planteadas por JARDINE LLOYD THOMPSON sobre la calificación inicialmente otorgada a la firma DELIMA MARSH, las cuales después de estudiadas por el comité evaluador encontró que a la firma recurrente le asiste razón en alguna de ellas y por lo tanto profiere esta segunda calificación para las propuestas que hacen parte del concurso de meritos de 2009 y la misma es puesta a su disposición.

2. OBSERVACIONES A LA FIRMA DELIMA MARSH

1. En el anexo No. 4. al pliego de condiciones se indica que los ramos del seguro a contratar son: Automóviles, Seguro de Daños Materiales Combinados (incendio, terremoto, sustracción, rotura de maquinaria, corriente débil) Manejo Póliza Global Sector Oficial, Responsabilidad Civil Extracontractual y **Responsabilidad Civil Servidores Públicos**. Revisado el folio No. 041 a 053 de la propuesta presentada por Delima Marsh, no incluyen el ramo **Responsabilidad civil Servidores Públicos**; por lo tanto se deben descontar 16,67 puntos de los 100 otorgados, equivalente a la parte proporcional del ramo en el criterio, **3.1. Literal a) Propuesta de coberturas y condiciones**.

Igualmente en los folios 55 a 67 así como el No. 68 Cronograma de Prevención de Pérdidas que ofrecen a la entidad, el citado proponente, no incluye el ramo **Responsabilidad civil Servidores Públicos**; por lo tanto se deben descontar 16,67 puntos adicionales de los 100 otorgados equivalente a la parte proporcional en el criterio, **3.2. Administración de riesgos, literal b) Propuesta de Prevención de Pérdidas**.

RESPUESTA A LA OBSERVACION

El anexo No 1 del informe de evaluación fechado el 1 de junio de 2009 contiene los factores evaluados y es soporte de la calificación proferida, que allí, en lo atinente al factor ADMINISTRACION DEL RIESGO evaluó la propuesta de coberturas y condiciones y la propuesta de prevención de perdidas de las firmas JARDINE LLOYD THOMPSON Y DELIMA MARSH, los cuales en ambos casos presentaron planes completos y comparables. Estos pueden dividirse en dos partes: una general en la cual se establecen los procedimientos y condiciones básicas aplicables a la atención de cualquier cobertura y una específica en la cual detallan el procedimiento para cada una de las coberturas que por ellos fueron ofertadas en su propuesta.

Al respecto el comité evaluador entendió que el procedimiento general planteado por la propuesta de DELIMA MARSH era aplicable a la cobertura relacionada con el ramo de Responsabilidad civil Servidores Públicos efectivamente no especificada por dicha firma en su propuesta; pero ante la observación planteada por el JARDINE LLOYD THOMPSON, es evidente que de acuerdo al pliego, la cobertura del ramo en mención debió hacerse explícita en el tanto en la propuesta de coberturas como en el programa de prevención de riesgos.

Atendiendo a que la finalidad del corredor de seguros es la de asesorar a la entidad en la totalidad del programa de seguros al haberse excluido por parte del proponente uno de los ramos de los seguros a contratar en este punto y al no establecerse rangos de calificación no procede asignar puntaje y consecuentemente no aplica calificación al literal b del numeral 3.2 del anexo No 3. En consecuencia se descontará los 200 puntos otorgados a DELIMA MARSH en este factor.

2. En el pliego de condiciones en el numeral 3.3 VALORACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 400 PUNTOS) FACTOR, ítem tercero, ratificado mediante adenda No: 2 establece:

*“**Por un tecnólogo o técnico** en cualquier área vinculado laboralmente en Bucaramanga o su Área Metropolitana con más de cinco (5) años de experiencia en seguros Se asignaran 50 puntos de profesionales con experiencia de más de dos años en seguros que acrediten mediante el título haber cursado y aprobado estudios de pregrado, relacionados con programas de administración, economía, derecho o ingeniería, en instituciones debidamente reconocidas por o ante el Estado Colombiano. Cincuenta (50) puntos. ...Máximo (100) puntos.”*

Revisados el folio 071 de la propuesta presentada por el proponente Delima Marsh se presenta para el requisito solicitado la relación y soporte correspondientes a siete (7) personas solicitados, entre las cuales se encuentra **Armando Pérez Gil** como Técnico Administrador de Seguros; pero no se encuentran los soportes respectivos que lo acreditan como tal.

En consecuencia solicitamos a la entidad descontar los 50 puntos de demás otorgados en este factor.

RESPUESTA A LA OBSERVACION

No se acepta, pues en el folio 89 de la propuesta de la firma DELIMA MARSH S.A., relaciona el personal requerido que para el caso de los técnicos son:

- MARTHA CECILIA DIAZ VARGAS técnico en seguros con experiencia de 12 años tal y como consta en las certificaciones que se encuentran en los folios 84 y 85 y
- MARTHA CECILIA FERREIRA ROJAS técnica en sistemas con experiencia de 28 años tal y como consta en las certificaciones que se encuentran en los folios 86 y 87.

3. En respuesta dada a nuestras observaciones al pliego de condiciones definitivo al numeral 3.4 soporte técnico (máximo 100 puntos) se estableció que se modificaba el pliego de condiciones así:

...“b) Infraestructura en materia de comunicaciones.

El proponente deberá contar con una infraestructura en comunicaciones, la cual debe contener: líneas telefónicas en Bucaramanga o su Área Metropolitana, página, Web, correos electrónicos, fax, teléfonos celulares, entre otros.

Se otorgarán 50 puntos al proponente que presente **la mayor** infraestructura en equipos (líneas telefónicas, líneas de fax, teléfonos celulares) y herramientas en comunicación como Chat y recepción de solicitudes a través de página Web, tiempo de respuesta 7 x24 (siete días a la semana las 24 horas) subrayados y negrilla agregado al texto.

A la siguiente estructura se le otorgarán 40 puntos y así sucesivamente el puntaje de calificación irá disminuyendo de diez en diez puntos.

Parágrafo: La entidad se reserva la facultad de verificar la existencia de la infraestructura en comunicaciones relacionada por el proponente.”

Revisada la propuesta de Delima Marsh para el criterio en mención, presenta una menor infraestructura en materia de equipos comparada con JARDINE LLOYD THOMPSON, como es el caso de celulares en Bucaramanga para atender el programa de seguros, donde relacionan tres según folio 092, mientras que JLT relaciona nueve (9) celulares según folio 125, siendo la mayor propuesta en infraestructura,

Por lo tanto solicitamos calificar a Delima Marsh con 40 puntos y no con 50 en el citado factor.

RESPUESTA A LA OBSERVACION

El comité evaluador al examinar la infraestructura de comunicaciones encontró que las dos firmas presentaron un completo sistema de comunicaciones a nivel nacional y que dan confianza a la Lotería Santander; razón por la cual otorgo igual puntaje a las dos firmas; en efecto del anexo No 1 de la calificación inicial se desprende que los sistemas de comunicación de ambas compañías presentan en su infraestructura de comunicaciones variados medios a saber: Correo electrónico; Líneas telefónicas de fax; Página en Internet e intranet; líneas telefónicas directas o troncal PBX; teléfonos celulares; línea 01-800; canal dedicado; VPNs – Virtual Private Network. Revisada la infraestructura de comunicación en función de la cantidad de equipos y medios se precisa que DELIMA MARSH tiene 20 y JARDINE LLOYD THOMPSON 23; los mismo se encuentran relacionados en el siguiente cuadro.

INFRAESTRUCTURA En Bucaramanga	DELIMA MARSH	JARDINE LLOYD THOMPSON
PBX	1	1
Líneas telefónicas	10	3
Línea 018000		1
Fax	1	
Líneas Celulares	3	9
Correo electrónico	3	7
Página Web	1	1
Extranet	1	
VPN		1
TOTAL	20	23

En atención a lo anterior la calificación obtenida por cada firma en este factor es:

- DELIMA MARSH40/50 puntos
- JARDINE LLOYD THOMPSON..... 50/50 puntos.

En consecuencia la calificación definitiva obtenida por cada firma es la siguiente

FACTORES		PUNTAJE	
		JARDINE LLOYD THOMPSON	DELIMA MARSH
Experiencia Del Proponente	a) Experiencia en el manejo de programas de seguros	150	150
	b) Experiencia en el manejo de Reclamaciones.	150	150
Administración Del Riesgo	a) Propuesta de Coberturas	100	0
	b) programa de prevención de pérdidas	100	0
Valoración Del Equipo De Trabajo	a) Formación académica b) Experiencia c) Tiempo y clase de dedicación	400	400
Oferta De Soporte Técnico	a) Infraestructura en Equipos	50	50
	b) Infraestructura en materia de comunicaciones	50	40
PUNTAJE TOTAL		1.000	790

ALBA ROCIO VARGAS MEDINA
Subgerente Administrativa.

LUIS CARLOS PARRA SALAZAR
Asesor General